

procedimiento para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto municipal
procedure manual for the formulation, approval and execution of the municipal budget.

Autor: Ingrid Estebany Rojas

Alcaldía Municipal de El Viejo

Código ORCID: 0009-0000-0006-9313

Ingridestefanyrojas91@gmail.com / presupuestoamev@gmail.com

Resumen

La presente investigación es realizada en la Alcaldía Municipal de El Viejo, durante el periodo 2024 con el fin de proponer un manual de procedimientos, el cual facilitará la consistencia de los distintos momentos del ciclo presupuestario, ya que servirá de guía tanto para los involucrados directos e indirectos.

Para el desarrollo de esta investigación se realizó entrevista directa con las personas responsables de llevar a cabo el Presupuesto Municipal de la Alcaldía como anteriormente se realizaba sin contar con un manual que proporcionara las pautas para cumplir este proceso con los mínimos errores al desarrollar los respectivos registros en los sistemas de información financiera.

La información permitió llegar a las siguientes conclusiones: el primer requisito es contar con un plan estratégico municipal enmarcado en el Plan de Lucha contra la pobreza, la proyección de la meta de recaudación de los fondos propios de la Municipalidad del siguiente periodo, un segundo momento es conocer el monto de las transferencias municipales ley no. 466, para cubrir los gastos corrientes y de inversión, un tercer requisito se solicita a las diferentes áreas su Plan Operativo Anual y como último requisito el plan de Inversión pública al director de Proyecto por cada fuente de financiamiento, cumplimiento lo establecido por las leyes no.376 de régimen presupuestario y la ley de municipio no.40.

Toda esta información es remitida al responsable de Presupuesto quien procede a realizar un anteproyecto del presupuesto municipal (ingresos y egresos), para ser presentado al Concejo Municipal para su respectiva consulta ciudadana y por último su aprobación.

Palabras claves: formulación, Presupuesto Municipal, proyección, ingresos, egresos.

Abstract

This research is carried out in the Municipal Mayor's Office of El Viejo, during the period 2024 in order to propose a procedures manual, which will facilitate the consistency of the different moments of the budget cycle, since it will serve as a guide for both direct and indirect stakeholders.

For this research, direct interviews were conducted with the individuals responsible for preparing the Municipal Budget of the Mayor's Office, as was previously done without a manual providing guidelines for carrying out this process with minimal errors when developing the respective records in the financial information systems.

The information allowed to reach the following conclusions: the first requirement is to have a municipal strategic plan framed in the Plan to Fight Poverty, the projection of the goal of collection of the own funds of the Municipality of the following period, a second moment is to know the amount of municipal transfers law no. 466, to cover current expenses and investment, a third requirement is to request from the different areas their Annual Operating Plan and as a last requirement the public Investment plan to the Project director for each source of financing, compliance with the provisions of laws no. 376 of budgetary regime and municipal law no. 40.

All this information is sent to the Budget Officer, who then drafts a draft municipal budget (revenue and expenditure) for submission to the City Council for public consultation and final approval.

Keywords: formulation, Municipal Budget, projection, income, expenditure.

Introducción

La presente investigación tiene por tema **Propuesta de Manual de Procedimiento para la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Municipal de El Viejo, Chinandega 2025-2028**, entendiéndose como presupuesto municipal las capacidades económicas de ingreso y a las políticas o líneas de acción para el desarrollo del Municipio aprobados por el Concejo Municipal.

El Presupuesto Municipal es un documento en que se consignan los ingresos que los Municipios esperan obtener durante todo el año (Presupuesto de Ingresos) y los egresos que prevean (Presupuesto de Egresos). (Nicaragua A. N., 2013)

En este mismo orden de ideas, el presente manual tendrá la finalidad de fortalecer los diferentes procesos operativos del área presupuestaria contribuyendo a la implementación de procedimientos de control interno y cumplimiento eficiente del registro de sus operaciones en los sistemas de administración financiera.

Para concretar lo antes mencionado, se propone el siguiente objetivo general elaborar propuesta de Manual de procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Municipal de El Viejo, Chinandega 2025-2028.

Para el cumplimiento del objetivo general de este trabajo, se plantean los siguientes objetivos específicos; Diagnosticar el grado de cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno en la gestión presupuestaria municipal, como segundo objetivos específico se propone analizar la ejecución presupuestaria mediante la comparación entre las partidas presupuestadas y las efectivamente ejecutadas, el tercer objetivo es diseñar flujogramas que representan los distintos procesos involucrados en el ciclo presupuestario para finalmente explicar detalladamente cada uno de los procesos y flujogramas, describiendo los procedimientos específicos que conforman el ciclo presupuestario municipal.

La Alcaldía Municipal de El Viejo ha trabajado de manera empírica, en lo que cada funcionario tiene conocimiento en la práctica, apegado a lo indicado en las leyes no. 376, ley no.40, ley no.550 y la ley no. 466, a las constantes capacitaciones y seminarios que el INIFOM impartía a los servidores públicos encargados de llevar el sistema de registro de administración financiera desde su formulación hasta su cierre.

La presente investigación tiene como propósito crear un manual para la consistencia al Presupuesto como tal, el control, la eficiencia, transparencia, agilizar el trabajo, las directrices que coadyuven en la conformación de procedimientos que garanticen salvaguardar los activos, pasivos y el patrimonio de la Municipalidad, así como el suministro de información para la toma de decisiones.

Es meritorio mencionar que el proyecto de ordenanza del Presupuesto Municipal Anual deberá presentarse ante el honorable Concejo Municipal para su aprobación previa consulta ciudadana, en el cual dará la continuidad de las metas incorporadas en el plan estratégico y el plan de inversiones municipal enmarcadas en el plan de lucha contra la pobreza en respuesta a la demanda de la población.

Esta investigación es impulsada por el interés de obtener resultados concretos que han de manifestar la falta del manual donde existe inconsistencia en los procesos, no hay control y no hay eficiencia y el desconocimiento del papel que juega cada área involucrada.

Desde la justificación práctica, de acuerdo con los objetivos de la investigación, su resultado permitirá encontrar solución al problema. De igual forma, el resultado obtenido será de mucha utilidad para estudiantes, docentes, investigadores y para todos aquellos que quieran profundizar el tema en cuestión.

Con la elaboración del manual, se podrá facilitar el retardo del trabajo tanto en el ámbito del área presupuestaria, contable y financiera, pues, se podrán evaluar la eficiencia y el control del presupuesto como tal, alineado al cumplimiento del marco legal y normativo.

La gestión eficiente de proyectos y pagos en las entidades municipales requiere mecanismos claros de control, validación y eficiencia que garanticen la transparencia, seguridad y correcta ejecución de los procedimientos administrativos. En el caso de la Alcaldía Municipal de El Viejo, la ausencia de un instrumento integral que regule estos aspectos podría generar riesgos en la administración de los recursos, afectando la planificación, supervisión y rendición de cuentas.

Un manual de procedimiento debe valerse de los diferentes fundamentos, leyes y marcos normativos que sustente las directrices para la elaboración del proceso presupuestario dentro del ámbito municipal.

Existe la aprobación de diferentes manuales de procedimientos administrativos financieros que aplican las diferentes alcaldías del país para la administración eficiente de sus recursos en concordancia con las normas y manuales de control interno que, a su vez se derivan las guías generales y específicas que promueven una administración de los recursos, así como las pautas hacia la búsqueda de la efectividad y la eficiencia en dichas operaciones.

Material y Método

En cuanto a material y método, el enfoque de la investigación es descriptivo explicativo porque conlleva a describir cada una de las etapas del ciclo presupuestario realizado en la Alcaldía Municipal de El Viejo, las áreas y responsables encargados de los procesos, con la finalidad de sustentar las preguntas de investigación se realizaron los flujogramas de cada una de las fases del ciclo presupuestario, tomando en cuenta la información recopilada de las leyes que regula dichos procedimientos, los informes registrados en los sistemas de información financiera que fueron suministrados en carácter de rendición de cuentas al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República y a las entrevistas realizadas a la directora financiera, responsable de contabilidad, a la técnica auxiliar de presupuesto y al director de proyectos e inversión pública, así como una guía la cual es proporcionada por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Crédito público la cual exige los requisitos que deben presentar cada Municipalidad al momento de rendir el cierre del presupuesto ejecutado del año anterior y la apertura del proyecto de ordenanza para aplicar a las transferencias de capital y corriente en el año.

Para llevar a cabo esta investigación se facilitó el plan estratégico municipal de la Alcaldía, la proyección de la meta de recaudación, los registros realizados en los sistemas de información financieros (SIAFM y TRANSMUNI), la ordenanza del proyecto de presupuesto inicial (ingresos y egresos) con cada una de las modificaciones incorporadas aprobadas, permitiendo llegar a la sugerencia de que exista un manual que facilite la segregación de las funciones y el plazo que se deben de llevar a cabo para cumplir con tal fin sin infringir lo indicado en las leyes que regulan la materia presupuestaria.

En cuanto a la selección de muestra está conformada por las áreas de presupuesto, finanzas, contabilidad y proyectos, que son los implicados directos de llevar a cabo el proceso del presupuesto municipal desde su creación hasta su cierre. El tipo de muestreo es no

probabilístico, ya que no todos los que componen las áreas manejan y tienen conocimiento de los requisitos que debe contener dicha información.

También se proporcionó los estados financieros del área contable, reportes de cierres trimestrales tanto del presupuesto de ingresos, como egresos, catálogo de ingresos y egresos utilizados para asignación del código presupuestario, estructura organizativa aprobada, el cierre del presupuesto finalizado y rendido, el manual de cargos y funciones de la Alcaldía, el plan de inversión municipal inicial y el registro de la formulación del presupuesto.

La búsqueda de esta investigación se realizó en el año 2024, tomándose como guía para la selección de la información manuales de procedimientos aplicados por instituciones nacionales e internacionales , ya que la Alcaldía Municipal de El Viejo carece de los respectivos manuales de procedimiento y otros que en su momento fueron aprobados pero que no se pusieron en práctica para el control, seguimiento y evaluación de sus actividades, considerando que la información es de carácter público sujeta a revisión constante y que los sistemas de administración financiera son de estricto cumplimiento para la rendición de cuentas de los recursos públicos que administra las instituciones del sector público bajo el marco legal de las leyes que regulan este tipo de procesos.

A continuación, se describen los criterios para aplicar el porcentaje en la formulación del presupuesto inicial, conforme categoría del Municipio:

Tabla 1

criterios para aplicar el porcentaje de inversión y gastos corriente

categoria	Ingresos corrientes anuales	Inversión anual mínima	Gastos corrientes
A	Managua	40 %	60 %
B	Mayores a 10 millones	30 %	70 %
C	Mayores a 6 millones y menos o iguales a 10 millones	20%	80 %
D	Mayores a 2.5 millones y menores o iguales a 6 millones	20%	80 %
E	Mayores a 1 millón y menores o iguales a 2.5 millones	10%	90 %

F	Mayores a 750 mil y menores o iguales a 1 millón	10%	90 %
G	Mayores a 400 mil, menores o iguales a 750 mil	10 %	90 %
H	Iguales o inferiores a 400 mil	10 %	90 %

Tabla 2

Calculo de la proyección de ingresos propios de la Municipalidad

Descripción	Monto en C\$
Tributaria	64,285,169.00
Catastro	40,000,000.00
Urbanismo	1,361,761.92
Registro Civil	3,734,799.96
Gestión Ambiental	404,348.00
Transporte	656,200.11
Total, meta anual fondos propios	110,442,278.99

Tabla 3

cálculo monto inversión y operatividad del Presupuesto Municipal

Fuente de financiamiento	Monto de ingresos	Monto de egresos	Gastos operativos
Fondos propios	110,442,278.99	41,968,066.02	68,474,212.97
Transferencia Corriente	8,536,213.00	38% F/P	39,154,213.00
Transf. Energía, minas, forestal y pesca	7,818,000.00	PIAM 2025 Fondos Propios	107,628,425.97
Transferencia azúcar	22,800,000.00		109,628,425.97

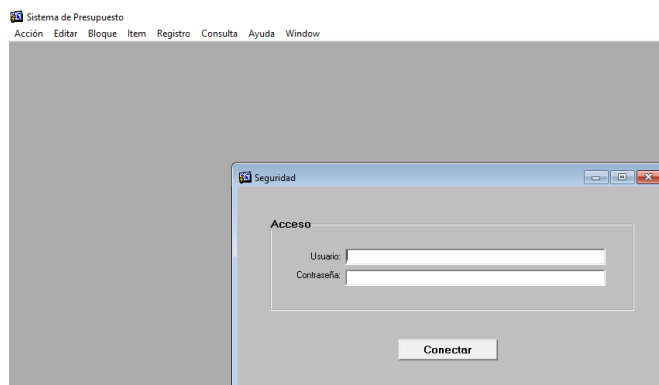
Transferencia capital	87,276,102.00		
FOMAV	5,132,032.61		
INVUR	2,287,500.00		
Cuota programa Bismarck Martínez	7,000,000.00		
Transferencia MIFAM	3,060,000.00		
Protagonistas	550,000.00		
Saldo caja y banco	2,000,000.00	Total, PIAM 2025	
Total, presupuesto	256,902,126.60	147,273,700.63	109,628,425.97

Resultados y discusión

La línea de investigación analizada es la de un Manual de Procedimiento para la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Municipal de El Viejo, Chinandega 2025-2028, se expresó la carencia de implementación de un manual para este tipo de procesos que son de mucha importancia el cual facilitará la estandarización de procedimientos, que asegura a los responsables y áreas involucradas de la elaboración del presupuesto sigan un proceso coherente, cumplimiento del plazo, de las NTCl y de las leyes que regulan estos procedimientos distribuido con las prioridades del Municipio que se encuentran incorporadas en el Plan estratégico y del Plan de Desarrollo Municipal.

Para ello se llegó al siguiente resultado con respecto al primer objetivo como es **el grado de cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno en la gestión presupuestaria municipal** que plantean que se establecerán y mantendrán controles necesarios en los sistemas, a fin de asegurar el cumplimiento requerido en todas las fases del presupuesto, de acuerdo con la ley 376, que regula la materia. (Nicaragua C. G., 2015)

La máxima autoridad de la Municipalidad acredita para el registro desde su apertura hasta su cierre, del ciclo presupuestario municipal a un responsable de presupuesto, el cual tiene un usuario único y contraseña asignado, para el registro y control de las operaciones, con relación a los ingresos recibidos y los gastos ejecutados, a fin de evitar que estos últimos excedan de las asignaciones presupuestarias. Para ello el alcalde solicita autorización a la dependencia correspondiente el usuario acreditado, previo formato facilitado por la institución denominado Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual contara con los datos generales, su cargo y el correo electrónico para notificar cualquier cambio o actualizaciones en el sistema, en el cual solo podrá darse autorización o curso al gasto con el código presupuestario, firma y sello del área de control presupuestario sobre la existencia de la partida correspondiente al objeto del gasto o al ingreso percibido y con el saldo suficiente para ejecutar el pago operativo o de inversión al momento de la operación.



El área de Presupuesto de la Alcaldía Municipal cuenta con un manual de clasificadores presupuestario, el cual fue diseñado con el nivel de desagregación adecuado a fin de facilitar el registro único de todas las transacciones públicas con incidencia económica-financiera que realizan las entidades del sector público no financiero. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2014)

Datos del proveedor y concepto del objeto gasto

Código presupuestario

disponibilidad

Objeto del gasto

Unidad Ejecutora	Prg	Ppy	Obra/Act Tarea	Fuente	Org. Fin	Obj. Gasto	Presupuestado	Reservado	Ejecutado	Disponible	Monto	Avance Físico		
001	002	001	01	00	03	01	15	195	51100	3,000,000.00	50,000.00	385,080.00	2,564,920.00	6,925.00

Por lo tanto no hay pago que se realice sin que este sea registrado en el sistema de información financiera habilitado por la Alcaldía Municipal de El Viejo, el cual es único para su registro, modificación, ejecución y cierre previa autorización de la máxima autoridad y monitoreado por las dependencias reguladoras de las entidades del sector público, el cual es ingresado con la fecha del día, año, datos generales del proveedor, contratista, descripción del gasto si este cuenta con la partida y la disponibilidad presupuestaria, codificado, firmado y sellado por el responsable de presupuesto.

Para el siguiente resultado con respecto al segundo objetivo que es **analizar la ejecución presupuestaria mediante la comparación entre las partidas presupuestadas y las efectivamente ejecutadas** en el cual es meritorio mencionar que el 91.94% del total del presupuesto de ingresos que se tenía inicialmente aprobado fue acertado su cumplimiento en cuanto a lo real ejecutado, dando realce a las metas establecidas en el plan estratégico y a las políticas de recaudación en los rubros de ingresos tributarios (cobro de los impuestos de IBI urbano y rural, impuesto de rodamiento, de matrículas cuota fija y por declaración) y a la recaudación de los recursos procedentes de activos no financieros (venta de tierras y terrenos obtenido por los protagonistas del programa Bismarck Martínez). En cuanto al presupuesto de egresos se registraron aumentos y disminuciones, por lo cual en algunos casos se hizo traslado entre partidas presupuestarias (de partidas que si contaban con disponibilidad a las que carecían de saldo suficiente).

Tabla 4*Presupuesto de Ingresos inicial vs Ejecutado*

cuenta	Descripcion	Presupuesto inicial	Presupuesto actualizado	Ejecución	Saldo
110000	Ingresos tributarios	95,760,999.96	95,493,817.74	92,618,382.09	2,875,435.65
120000	Contribuciones especiales	200,000.00	200,000.00	34,530.00	165,470.00
130000	Ingresos no tributarios	1,550,200.04	1,712,700.04	1,192,137.64	520,562.40
150000	Rentas de la propiedad	3,149,300.00	2,777,529.00	2,364,929.11	412,599.89
160000	Venta de bienes y servicios	11,296,729.00	10,797,111.00	8,741,751.22	2,055,359.78
170000	Transferencias, subsidios y donaciones corrientes	37,959,213.00	40,622,213.00	40,272,727.88	349,485.12
210000	Recursos procedentes de activos no financieros	7,782,760.00	9,235,760.00	9,167,699.18	68,060.82
220000	Transferencias y donaciones de capital	97,403,962.11	98,273,962.11	82,625,297.11	15,648,665.00
310000	Disminución de activos financieros	18,245,017.31	15,105,138.53	15,105,138.53	0.00
320000	Endeudamiento	50.00	0.00	-	0.00
TOTAL		273,348,231.42	274,218,231.42	252,122,592.76	22,095,638.66

De lo aprobado inicialmente para el pago de los gastos tanto operativos como de inversión se cumplió un 86.94% en lo acertado para el pago tanto del personal, servicios básicos, materiales y suministro, así mismo del programa de inversión con lo ejecutado, dando como resultado que se está haciendo el correcto uso de las proyecciones en cuanto a la realidad del gasto que requiere la Municipalidad para cumplir con las actividades y las metas en mejora del desarrollo del Municipio y de las demandas de los ciudadanos.

Tabla 5*Presupuesto de Egresos inicial vs Ejecutado*

Código	Descripción	Presupuesto	Presupuesto actualizado	Ejecución	saldo
10000	servicios personales	71,117,859.70	74,831,972.60	72,273,920.96	2,558,051.64

20000	servicios no personales	17,872,738.17	16,164,671.01	15,930,443.46	234,227.55
30000	Materiales y suministros	11,577,882.13	9,303,940.40	7,838,087.49	1,465,852.91
40000	Activos no financieros	129,239,810.88	129,375,944.28	99,657,648.44	29,718,295.84
60000	Transferencias y donaciones de capital	30,403,427.67	31,137,294.27	29,763,789.04	1,373,505.23
80000	Servicio de la deuda publica	4,462,566.87	4,462,566.87	4,462,566.87	0.00
Total		273,348,231.42	274,218,231.42	238,397,348.76	35,820,882.66

La ley no.376 de Régimen presupuestario en su arto. 36 menciona del Traslado de Créditos o Partidas Presupuestarias, donde refiere que la Municipalidad puede destinar créditos inicialmente previstos para una determinada finalidad a otra distinta, no prevista o dotada con un crédito insuficiente y que en su momento fueron remitido los informes de rendición de cuenta en el debido plazo a los entes rectores del INIFOM, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contraloría General de la Republica.

Así mismo esta misma ley describe la dotación o creación de créditos o partidas Presupuestarias en el cual podrán dotarse o crearse nuevas partidas presupuestarias en los egresos de los presupuestos municipales, con los ingresos efectivamente obtenidos derivados de las siguientes operaciones:

- 1) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con las Municipalidades, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- 2) Enajenaciones de bienes de las Municipalidades.
- 3) Reembolsos de préstamos.
- 4) Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

Ampliaciones

Fecha: 06-01-2025 Pendiente Aplicado Anulado Ver Reporte

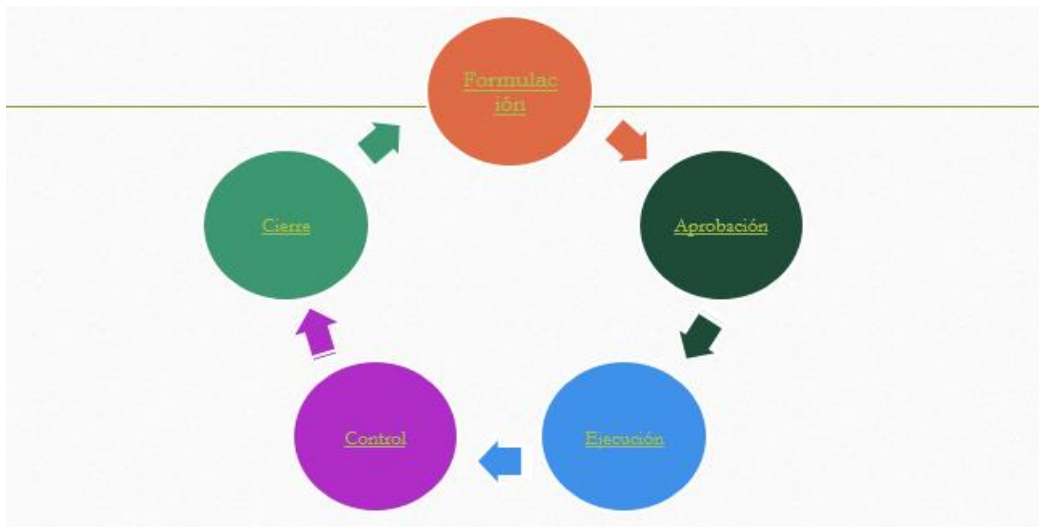
No Acta: 01 Fecha Acta: 06-01-2025 Año a afectar: 2025 Mes a afectar: Enero

Justificación: _____

Solicitado: ALCALDESA Aprobado: CONCEJO MUNICIPAL

Egr.	Ing.	Unidad Ejecutora	Prg.	Pty.	Obra/Act	Tarea	Fuente	Org.	Fin.	Rubro u Objeto Gasto	Presupuestado	Ejecutado	Disponibile	Ingreso	Egreso	Físico
004	001	001	03	170	02	01	15	195	61100		292,876.66	292,876.09	0.57		292,876.66	
004	001	001	02	642	02	01	15	195	61100		33,531.09	33,531.09	0.00		33,531.09	
004	001	001	09	1	08	01	15	195	42700		42,000.00	34,641.78	7,358.22		42,000.00	
004	001	001	05	112	03	01	15	195	44201		900,031.76	900,031.76	0.00		900,031.76	
004	001	001	06	87	02	01	15	195	44101		368,000.00	366,243.00	1,757.00		368,000.00	
004	001	001	06	87	03	01	15	195	44101		99,273.75	99,273.75	0.00		99,273.75	
004	001	001	06	87	04	01	15	195	44101		552,000.00	549,364.50	2,635.50		552,000.00	
004	001	001	06	87	05	01	15	195	44101		888,635.69	888,635.69	0.00		888,635.69	
004	001	001	08	520	07	01	15	195	44203		400,000.00	399,773.46	226.54		400,000.00	
004	001	001	08	519	15	01	15	195	61205		30,000.00	0.00	30,000.00		30,000.00	
													15,009,376.10	15,009,376.10		

como resultado del tercer objetivo tenemos **diseñar flujogramas que representan los distintos procesos involucrados en el ciclo presupuestario.**



Se diseñaron flujogramas que sirven de guía para hacer el trabajo más comprensible de la importancia que juega cada etapa del ciclo presupuestario, el periodo de ejecución que se debe cumplir en cada fase, las areas y responsables de realizar los procedimientos necesarios y de estricto cumplimiento ante las dependencias reguladoras de las entidades del sector público, en este caso de la Alcaldía Municipal de El Viejo, lo que hace que el trabajo sea más ágil, evitando discrepancias ya que de ello dependerá que la Municipalidad aplique a las transferencias de ley y al cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos que se encuentran fijados en el Plan estratégico y en el Plan de Desarrollo Municipal, optimizando los recursos tanto económicos como humanos.

Y por último **Explicar detalladamente cada uno de los procesos y flujogramas, describiendo los procedimientos específicos que conforman el ciclo presupuestario municipal** se realizó la descripción textual del significado de cada representación gráfica de cada uno de los momentos que se llevara a cabo para facilitar su comprensión, quienes son sus responsables, el plazo que se deberá cumplir en cada actividad, para evitar inconsistencia y el retardo en los procesos administrativos financieros, contables y presupuestarios.

Con el propósito de representar visualmente la secuencia de los pasos en un proceso mostrando el flujo de la información y las decisiones que se toman, lo que ayudara a documentar, comunicar con el fin de lograr una mejora en el control de calidad y la capacitación de los servidores públicos. En pocas palabras estandariza el proceso para obtener una eficiencia en el flujo de datos.

Esto servirá de herramienta para todo aquel personal que sea de nuevo ingreso en el cargo y que desconozca la importancia y el quehacer tanto de la Dirección financiera como presupuestaria, sin correr el peligro de perder aplicar a las transferencias de ley que son de importancia para el desarrollo del Municipio en cuanto a inversión y el que se evite el retardo en los procesos administrativos y a la ejecución física financiera de los proyectos que en ese momento se estén llevando a cabo.

Conclusión

Se lograron los objetivos de la investigación sobre la carencia de un manual de procedimientos, llegando a la conclusión de que todo el personal involucrado directamente con el proceso presupuestario municipal conozca y esté al tanto del plazo que se debe cumplir y de las distintas etapas que conlleva para el registro de las actividades presupuestarias en los sistemas de información financiera, de estricto cumplimiento para aplicar a las transferencias municipales que estipula la ley no.466 de transferencias municipales, la ley no.40 de municipio, la ley no.376 del régimen presupuestario y la ley no.550 de administración financiera y presupuestaria, que en todo caso el nuevo personal que no esté capacitado para realizar este proceso le sirva de herramienta y de instructivo de aplicación, de conformidad con las NTCI de la Contraloría General de la Republica, debidamente integrado al Manual de Procedimientos Administrativo/Financiero de la Alcaldía y al cumplimiento de las prioridades del Plan Estratégico y del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Referencias bibliográficas.

Crucero, A. M. (2021). *Manual Administrativo Financiero*. El Crucero.

Ecuadoriana, A. d. (2023). *Manual Práctico de Formulación del Presupuesto Municipal*. Ecuador.

Guatemala, F. C. (2000). *Manual El Presupuesto Municipal*. Guatemala.

Ministerio de Hacienda y Credito Publico, D. G. (2014). *Manual de clasificadores presupuestarios*. Managua, Nicaragua.

Nicaragua, A. N. (2013). *Ley no.376 Regimen Presupuestario*. Managua, Nicaragua.

Nicaragua, C. G. (2015). *Normas Técnicas de Control Interno*. Managua, Nicaragua.

Rica, U. N. (2022). *Manual de Procedimientos para la Formulación de los Planes y el Presupuesto*. Costa Rica.

Salvador, M. d. (2011). *Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria*. El Salvador.

Viejo, A. M. (2022). *caracterizacion del Municipio* . El Viejo.